

Indispensables PARA CAMBIAR LAS COSAS

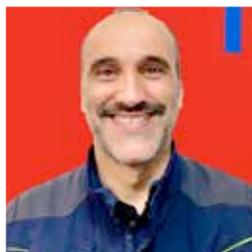


2 JUNIO 25

PROGRAMA 20 ELECTORAL 25



¡Somos bomberos para bomberos!



VOTA **CCOO** ★★★★★

2 JUNIO 25

**BOMBERO
MADRID**

CCOO ★★★★★ 
SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS madrid

Indispensables



I N T R O D U C C I Ó N

La Sección de Bomberos de CCOO: Liderazgo y Logros en la Defensa de Nuestros Derechos

La Sección de Bomberos de **CCOO** es el sindicato mayoritario en el cuerpo de bomberos desde hace más de cuatro décadas. En las dos últimas elecciones sindicales, obtuvimos una media del 50 % de los votos en los parques de bomberos, que es el reflejo de la confianza que habéis depositado en nosotros. Este respaldo es el resultado de nuestra capacidad de liderazgo y negociación, de los recursos humanos y materiales con los que contamos y, sobre todo, de nuestra atención personalizada a vuestras inquietudes, problemas y defensa gratuita ante expedientes disciplinarios, sin importar si sois o no afiliados. Todos los delegados de esta Sección de Bomberos de **CCOO** que participamos en las mesas de negociación para defender los intereses de nuestro colectivo, en cualquier nivel administrativo, **somos exclusivamente bomberos** de la escala operativa y técnica.

El poder de cambiar las cosas. Está en tu mano, está con **CCOO**.

Avances en Jornada y Condiciones Laborales

Las últimas promociones no han sufrido los duros recortes en jornada que enfrentamos en el pasado, como fue el “Decretazo” de las 208 horas, que impli-

caba trabajar nueve guardias más sin remuneración. Gracias a la labor de esta sección sindical y al respaldo del colectivo, no solo logramos frenar este recorte, sino que conseguimos la reducción de dos guardias adicionales mediante la aplicación de un coeficiente de nocturnidad sin precedentes en el sector.

Gracias al liderazgo de la Sección de Bomberos de **CCOO**, el acuerdo de 2018 supuso un avance sin precedentes para el colectivo. Se logró la posibilidad de elegir entre una jornada básica o ampliada, la integración del complemento de prevención (maniobras) en el complemento específico, y la implantación del pago de tres guardias no presenciales. Estas y otras mejoras sociolaborales permitieron alcanzar el mejor acuerdo de bomberos de toda España..

Como ejemplo de los logros obtenidos en los últimos años, podéis observar a modo de ejemplo en la categoría de bombero/a cómo, entre los acuerdos de 2011 y 2024, se ha logrado una reducción de 13 guardias y un incremento anual del complemento específico en 8.399,46 €. Todo esto, sin considerar el resto de los conceptos retributivos en los que, gracias a nuestro liderazgo, también hemos conseguido importantes mejoras económicas trabajando menos.

Indispensables PARA CAMBIAR LAS COSAS



PROGRAMA 20 ELECTORAL 25

¿Alguien cree que esto habría sido posible sin nuestra presencia?.

Comparativa Número de Guardias vs. Complemento Especifico (2011-2014)



Acuerdos	Número Guardias Jornada básica	Complemento Especifico
2011	64	18.859,00 €
2018	59	21.551,06 €
2024	51	27.258,46 €

Indispensables

**PARA DEFENDER
NUESTROS
DERECHOS**



VOTA



2 JUNIO 25

Bomberos



¿OS ACORDÁIS QUÉ VEHÍCULOS TENÍAMOS?

Gracias a la labor de nuestros delegados de prevención y a la aplicación rigurosa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, junto con nuestras denuncias ante la Inspección de Trabajo, logramos forzar la renovación de la obsoleta flota de vehículos por una moderna y segura.

Asimismo, nuestras acciones propiciaron la evaluación de riesgos en los parques, marcando un antes y un después en el servicio. Esto impulsó mejoras en el mantenimiento de equipos, herramientas y EPIs, incluyendo revisiones periódicas, limpieza y desinfección conforme a la normativa de prevención. Incluso la introducción del casco ligero fue una propuesta de **CCOO**.



También nuestras denuncias forzaron a que se hicieran las evaluaciones de riesgos de los parques, marcando un antes y un después en este servicio. Fue el comienzo de un mejor mantenimiento de equipos, herramientas y EPIs, con revisiones periódicas, limpieza y desinfección, etc; todo de acorde a la normativa de PRL que lo exige. Por cierto, el casco ligero tampoco fue casualidad, también fue propuesta de **CCOO**.

Pero no nos hemos quedado solo ahí, gracias a nuestra denuncia ante Inspección de Trabajo por el accidente de un compañero que estuvo a punto de perder la vida por un infarto durante un incendio, la Corporación ahora



PROGRAMA 20 ELECTORAL 25

debe evaluar los riesgos de nuestras intervenciones y abordar la evaluación de los riesgos psicosociales en bomberos, a lo que siempre se habían negado. Gracias al trabajo de los delegados de prevención todo esto ha sido exigido por la autoridad laboral.

¡Somos bomberos para bomberos!



frente a otros radica en nuestra capacidad de movilización, una fortaleza que jamás debemos perder. Como dijo Publio Flavio: **“SI VIS PACEM, PARA BELLUM”** (Si quieres la paz, prepárate para la guerra).

La prueba de ello ha sido la firma del último acuerdo sobre nuestras condiciones laborales, el mejor en la historia de los bomberos de Madrid, logrado con un mínimo esfuerzo reivindicativo por parte de la plantilla. De hecho, compañeros sindicales de servicios de SEI en toda

Un Nuevo Modelo de Negociación

En el pasado, cualquier mejora en nuestras condiciones laborales implicaba un enfrentamiento directo con la Corporación. Las medidas de presión, aprobadas en asambleas generales, incluían manifestaciones multitudinarias y otras acciones más contundentes. Sin embargo, en los últimos años, estas acciones han sido menos necesarias, gracias a la fuerza negociadora de nuestros delegados, respaldada por un colectivo siempre dispuesto a movilizarse. Esta combinación ha permitido alcanzar acuerdos sin recurrir a grandes conflictos.

 No obstante, que nadie se llame a engaño: la clave de nuestros éxitos y los avances logrados



España, incluyendo los de la Comunidad de Madrid, han contactado con nosotros para replicar estos avances en sus propios acuerdos.

Retos futuros

Aún quedan muchos aspectos por negociar, como la carrera profesional, el apoyo técnico y el Reglamento de Bomberos, que será clave para definir nuestras condiciones laborales en las próximas décadas. Como ha ocurrido hasta ahora, contar con nuestro liderazgo y el respaldo del colectivo será fundamental para seguir defendiendo nuestros derechos.

Compromiso y Lucha por el Colectivos

En **CCOO** bomberos defendemos los intereses generales del colectivo, promoviendo mejoras laborales y garantizando la seguridad y salud de todos. Somos los únicos que hemos denunciado, a través de cientos de informas, denuncias judiciales y comunicados de prensa, la mala gestión del servicio y los abusos de la dirección de bomberos.

Dedicamos nuestro tiempo personal a buscar soluciones y a estar presentes en los momentos más difíciles, pese a lo ingrato que pueda resultar. Los delegados, colaboradores y compañeros, tanto de forma individual como en grupos de trabajo, han hecho y siguen haciendo un gran esfuerzo en beneficio de todos. Si nos doblegan, o si solo quedan sindicatos que velan por los intereses de unos pocos, no habrá nadie que haga frente a los abusos y defienda los derechos generales del colectivo.



VOTA **CCOO** ★★★★★

2 JUNIO 25



Indispensables



PROGRAMA 20 ELECTORAL 25

Compromiso y Lucha por el Colectivo



NOTA INFORMATIVA URGENTE MATERIAL HIGIENIZANTE COMPRADO POR LOS BOMBEROS CCOO AYTO MADRID

Estimados compañeros/as, a la vista de la pésima gestión del Servicio y de la dirección general en la falta de reparto de elementos higienizantes para los parques, a iniciativa de esta sección sindical de bomberos de CC00, hemos procedido a comprar dicho material con nuestro dinero repartiéndolo dos compañeros por las 12 dependencias de Madrid.



Además, hemos tomado la iniciativa de gestionar con Carrefour España la donación a Bomberos Madrid del material higienizante necesario para los parques de bomberos, encargándose ellos mismos de la logística de reparto. Hemos trasladado al Jefe del Cuerpo el contacto del responsable de Carrefour para que se ponga en contacto con él y agilice las gestiones necesarias.

Siguéndonos informando

Madrid, 16 de marzo de 2020



SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CC00
AYUNTAMIENTO DE MADRID

TERMÓMETROS MULTIFUNCIÓN PARA LOS PARQUES

Ante la situación crítica que vivimos en los parques, una de las cosas que más nos ha sorprendido es la falta de termómetros en la guardia. Hemos hablado con los compañeros de la Comunidad de Madrid, y nos confirman que su Servicio ya se los ha proporcionado.

Por ello, hemos llamado a varias empresas (están agotados en casi todas), consiguiendo que, en la mañana de hoy, nos entreguen de forma gratuita 20 termómetros.

Con el objetivo de remar todos juntos, esta misma mañana vamos a entregar los mismos a la jefatura de guardia, para que haga el reparto que considere oportuno.

Por otro lado, hemos realizado todas las gestiones posibles, solicitando encarecidamente que se nos haga la prueba del coronavirus. Podemos anunciar, a falta de confirmación oficial, que se está preparando el Área de seguridad y emergencia para la realización de dicha prueba y se va a realizar en breve.

Por último, ante el aluvión de llamadas que estamos recibiendo, os rogamos que por favor nos contactéis preferiblemente por e-mail, prometemos contestar rápidamente. Queda mucho por hacer.

"ENTRE TODOS, LO CONSEGUIREMOS"

Madrid, 20 de marzo de 2020



SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CC00
AYUNTAMIENTO DE MADRID

INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GRAL. DE EMERGENCIAS POR MEDIDAS GOV20 POR FALTA DE PLANTILLA

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.

En el marco de la Ley 17/2015 de Medidas de Fomento y el apoyo a las emprendedoras, el Director Gen. de Emergencias y el Director de Bomberos de Madrid han acordado la creación de un nuevo puesto de trabajo en el área de Bomberos de Madrid, con el fin de mejorar la gestión de las emergencias y el apoyo a las emprendedoras.



SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CC00
AYUNTAMIENTO DE MADRID

ACUERDO INCORRECTO DEL 5% DE LA JORNADA ANUAL PARA LA FLEXIBILIZACIÓN HORARIA EN BOMBEROS

El pasado 13 de junio se celebró una reunión con el Director General de Bomberos de Madrid para discutir el acuerdo de flexibilización horaria en bomberos.

El acuerdo de flexibilización horaria en bomberos establece un aumento del 5% de la jornada anual para la flexibilización horaria.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

El acuerdo de flexibilización horaria en bomberos es un acuerdo que no beneficia a los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.



SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CC00
AYUNTAMIENTO DE MADRID

ALEGACIONES DE CC00 A LA PROPOSTA DE LA NUEVA IST

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

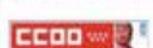
En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.

En los días previos desde la Dirección Adjunta Operativa se presentaron a una nueva IST para ajustar y subsanar los fallos existentes. Por nuestra parte, los bomberos de Madrid no aceptamos la propuesta de la nueva IST.



SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CC00
AYUNTAMIENTO DE MADRID

CUANDO LA PREPOTENCIA LLEVA AL ABSURDO Y A LA TEMERIDAD

El pasado 13 de junio se celebró una reunión con el Director General de Bomberos de Madrid para discutir el acuerdo de flexibilización horaria en bomberos.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.

Este acuerdo es incorrecto y no representa el interés de los bomberos.

Los bomberos deben exigir un acuerdo que sea justo y equitativo.



¿Qué significa la presencia de CCOO en tu Junta de Personal de Servicios a la Comunidad?

Los bomberos formamos parte de la Junta de Personal de Servicios a la Comunidad, junto con SAMUR y los agentes de movilidad. Tu voto a los bomberos de **CCOO** es clave para continuar luchando con toda nuestra estructura, capacidad de movilización y fuerza negociadora. Juntos, podemos seguir avanzando en la conquista y defensa de las mejores condiciones laborales para nuestro colectivo.

Todos los delegados y por supuesto el Secretario General de esta Sección de Bomberos, somos bomberos con representación de todas las categorías existentes en el Cuerpo, parecería algo obvio, pero la realidad es que otras centrales sindicales que han entrado en bomberos últimamente no cumplen con esta premisa y dependen de que sus responsables, que no son miembros del cuerpo, determinen nuestro futuro, esto no pasa con nosotros que disponemos de total autonomía como **Sección Sindical Independiente de Bomberos**. Nosotros somos totalmente asamblearios y esto garantiza que la última palabra la tenéis vosotros y firmaremos siempre lo que determine la mayoría del personal, aunque vaya en contra de nuestros principios fundamentales.





**BALANCE
ELECTORAL**



ACUERDO SECTORIAL 2018/2022

Conseguimos dos tipos de jornada: una básica de 58 guardias y otra ampliada de 68, junto con 1 jornada de formación presencial y **3 guardias no presenciales** para entrenamiento y capacitación, todo incluido en el complemento específico de cada trabajador.

🔵 Tuvimos mucho cuidado en la redacción para que cuando pudieran llegar las **35 horas**, las jornadas a descontar fueran de la jornada general y **nunca de las guardias no-presenciales**.

🔵 Por primera vez se consiguió que el calendario laboral se hiciera a 11 meses con una cadencia de 1-5 y las guardias sobrantes (Gn) fueran las primeras en desaparecer cuando llegaran las 35 horas, cosa que no quisieron respetar en la instrucción del director general de emergencias y posteriormente tuvo que corregir a la fuerza.

🔵 Gracias a la intervención de **CCOO**, los bomberos quedaron incluidos en la aplicación de la jornada de 35 horas tras la negociación en la Mesa General.

🔵 Conseguimos **eliminar las fatídicas guardias denominadas GD** (libre disposición) y se reguló la distribución de las 10 guardias de la jornada ampliada: 7 GA con un máximo de una al mes fuera del verano, y 3 GV con protección especial en Semana

Santa, Navidad y una **distribución equitativa** en fines de semana y festivos.

🔵 Se estableció un **complemento de productividad por adhesión** a la jornada ampliada y **otro por disponibilidad para guardias extraordinarias**. Además, se amplió la lista de excepciones para **no perder el complemento por asistencia**, y la penalización por ausencias pasó a ser proporcional hasta un máximo de cuatro guardias por semestre.

🔵 Respecto a los cambios de vacaciones, se estableció **un primer periodo de solicitud de cambio en octubre del año anterior** para facilitar la previ-





sión en la organización de las vacaciones del bombero.

🗳️ Conseguimos ampliar la opción de cambios de guardias entre compañeros con **una antelación de tres meses y hasta 20 días de libranza**.

Aplicación Ley Prevención Riesgos Laborales (LPRL) en Bomberos.

🗳️ A pesar de la clara jurisprudencia europea, los bomberos de **CCOO** han tenido que acudir a la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** para que se crease un subgrupo de trabajo específico de bomberos, donde se aprobó un **documento aclaratorio** de que el colectivo de BOMBOS está incluido en el ámbito de aplicación de la LPRL.

🗳️ Se realizaron más de 54 charlas en los parques de bomberos sobre la prevención de la exposición a sustancias cancerígenas y amianto, **siendo CCOO el único sindicato** que ha abordado este problema de salud en el colectivo, visibilizando los riesgos de la profesión. Nuestro más sincero recuerdo a los compañeros afectados o fallecidos por este peligro silencioso.

🗳️ Hemos atendido **de manera personalizada** a decenas de bomberos en temas de salud laboral, lle-

gando a presentar denuncias ante la Inspección de Trabajo, que **nos ha dado la razón** en varios casos por **falta de medidas preventivas, logrando incluso indemnizaciones para los afectados**.

🗳️ También brindamos apoyo a los compañeros con problemas con Asepeyo, ayudándolos a gestionar sus reclamaciones. En colaboración con la Secretaría de Salud Laboral de **CCOO**, hemos **informado al colectivo sobre cómo actuar** ante la presión



de la mutua en procesos de incapacidad temporal. Asimismo, se ha habilitado un buzón de quejas en la página de **CCOO** del Ayuntamiento de Madrid para facilitar el **asesoramiento individualizado sin estar afiliado**.



Fernando Bermejo Cabrero
COORDINADOR GRAL.
RECURSOS HUMANOS



OFICINA DE PERSONAL (ECONOMIA.HAC.)
ENTRADA/REGISTRO
Fecha: 18/03/2014 Hora: 09:42
Nº Resolución: 2014/276698
Desp. AGR CG RECURSOS HUMANOS

laboral y
ad social
67 75 27

Madrid, 17 de marzo de 2014

Comunicación de Riesgos y Sugerencias de Mejora

HECHOS COMPROBADOS:

PRIMERO: En febrero el fabricante (ITURRI) ha entregado a bomberos y bomberos conductores, adscritos a la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, los nuevos equipos de intervención referidos en:

1.-"Objeto" del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del 14 de junio de 2012:

"Suministro de 1.600 trajes de intervención completos (chaquetón y cubre pantalón preparado para integrar el arnés), 1.600 arneses para integrar en el cubre-pantalón de intervención y 100 arneses para reposición, y 1.600 trajes de condiciones climatológicas adversas (parka y cubre pantalón), para el personal adscrito a la Subdirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Estas prendas forman parte del equipamiento de protección personal que utilizan habitualmente los bomberos en el desempeño de las tareas de lucha contra el fuego e intervención en vía pública".

En el punto 2º del PPT, en la introducción, se describe que:

"El traje de intervención, formado por chaquetón y cubre-pantalón con arnés, es un E.P.I. categoría III, que cumplirá la norma UNE-EN 469 "Ropa de protección para bomberos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección en la lucha contra incendios", proporcionando protección al bombero frente al ataque directo a fuego y en aquellas intervenciones con riesgo de temperatura y radiación, así como en las de rescate o asistencia técnica, sin impedir al usuario libertad de movimientos para realizar su trabajo durante largos periodos de tiempo y en condiciones extremas".

SEGUNDO: El pasado seis de febrero de dos mil catorce, se publicó Nota Interna del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios (ANEXO I) relativa al asunto **"Negativa a recepcionar el nuevo traje de intervención por los conductores"**, en la que informa a los mandos responsables de cada parque, sobre las razones por las que no se entrega éste a determinados miembros del Servicio de Extinción de Incendios, que inicialmente tienen encomendada la conducción de vehículos en la atención directa a siniestros.

TERCERO: Realizada comprobación por compañeros de CCOO, sobre el material referido, sus sistemas de evacuación y la **disponibilidad inmediata y permanente** del contenido de las sacas de rescate, han detectado las siguientes **Situaciones de riesgo**

➤ **FALTA DE ENTREGA, A LOS BOMBEROS CONDUCTORES, DEL ARNÉS RV4.2, QUE COMPLEMENTA EL CUBRE-PANTALÓN "FIRE MASTER TROUSERS".**

Denuncias de CCOO que permitieron la inclusión de la ley de prl en bomberos madrid y la entrega del arnés del cubrepantalón a los bomberos conductores

Impulso en formación y medios como primer interviniente Sanitario.

Gracias al esfuerzo de compañeros que durante años hemos denunciado y exigido mejoras en formación y recursos sanitarios, y con el apoyo incondicional de la sección de bomberos de **CCOO** desde el primer momento, hemos visto en estos años los frutos de ese trabajo. El tiempo nos ha dado la razón.

SECCIÓN SINDICAL DE BOMBEROS CCOO
AYUNTAMIENTO DE MADRID



¡¡POR FIN HAN LLEGADO LAS MOCHILAS DE SALVAMENTO!!

Nos alegra informaros de un importante avance en nuestra lucha por la mejora del servicio público que prestamos como bomberos.

Después de múltiples denuncias por parte de la Sección Sindical de Bomberos CCOO, se informamos que ya han llegado las mochilas de salvamento al almacén de bomberos.

Recordamos al Ayuntamiento que el Defensor del Pueblo ha exigido, en base a una denuncia interpuesta por delegados de la SSB-CCOO, la inmediata incorporación de las mochilas botiquín en los camiones de bomberos para que puedan utilizarse en caso de emergencia vital.

Recordad también que estamos a la espera de recibir el pedido de desfibriladores y del material fungible de reposición de dichas mochilas, sin al cual no es posible reponer el material que se vaya utilizando.

También exigimos que, de una vez por todas, se reciba una formación sanitaria, conforme a ley, para todo el personal operativo del Cuerpo de Bomberos, sobre todo para el personal de nuevo ingreso y ascenso. Es evidente que no se puede pedir a alguien que haga algo, si no ha aprendido antes a hacerlo, es decir, si previamente no se le ha enseñado cómo debe actuar.

Entendemos que si el departamento de formación SANMUR-Protección Civil sigue manejando la formación sanitaria y de movilización de heridos, que supuestamente enseña a bomberos de Madrid, no saldremos del nudo gordiano en el que nos encontramos.

A la vista está que esta formación "sanitaria" ha sido un completo fracaso, con grave riesgo para los ciudadanos y los propios bomberos, ya que gran parte del personal operativo sufre de muchas inundaciones y otros graves a la hora de tratar a una víctima en emergencia vital cuando no hay presencia de sanitarios, esta situación es responsabilidad directa de ciertos cargos directivos y políticos.

Responsabilizamos al Concejal de Seguridad, D. Javier Barbero, del daño a la seguridad y a la salud de los habitantes de Madrid que su actuación política está causando en este asunto.

Además, le hacemos responsable político del retraso inconcebible en la llegada de los botiquines, y de la todavía ausente partida de repuestos de material sanitario.

Sólo mediante la resolución de estos graves problemas sistémicos podremos dar un servicio de rescate y salvamento profesional de calidad al ciudadano, que en definitiva es a quien nos debemos como funcionarios públicos. Por tanto, el Ayuntamiento de Madrid está obligado a proveer, como Administración Pública encargada, los medios necesarios para la salvaguarda del bien jurídico principal, que es la protección de la salud y la vida de los ciudadanos que viven, trabajan y visitan a diario la ciudad de Madrid.

Madrid, a 25 de enero de 2019

CCOO - SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS - AYUNTAMIENTO MADRID
Paseo de los Olivos nº 20 28005 Madrid. Tel.: 914 67 41 79 Fax: 914 68 71 68



Se ha logrado que todo el personal reciba la formación adecuada y que dispongamos del material necesario para ofrecer un servicio óptimo en situaciones donde no hay sanitarios disponibles o no pueden acceder a la zona caliente.

Aún queda mucho por hacer, pero avanzamos en la dirección correcta y nada nos detendrá en la mejora de la atención a la ciudadanía.

Concursos de Traslados

Se ha logrado que, **cada año, se celebre un concurso de traslados**, garantizando, entre otras cosas, el retorno de los bomberos trasladados forzosamente el año anterior y un periodo de protección para evitar nuevos traslados.

Somos conscientes de las dificultades que implica equilibrar el operativo, pero dado que es un proceso inevitable, nos mantenemos atentos para presentar las alegaciones necesarias y minimizar al máximo los traslados forzosos. Además, hemos procurado estar presentes en todos los concursos para supervisar el cumplimiento de las normas y asesorar al personal ante cualquier duda.

VOTACCIÓN ****
2 JUNIO 25
Indispensables

ACUERDO SECTORIAL 2024/2028

 **Liderazgo como sindicato mayoritario.** La inacción de la Dirección General de Bomberos y la falta de avances en las mesas de negociación provocaron que el proceso para alcanzar un nuevo acuerdo se prolongara casi dos años. Sin embargo, gracias a todos vosotros con vuestro apoyo y respaldo y a nuestra iniciativa de formar una gran alianza con todos los sindicatos con representación en bomberos, logramos revertir esta situación. Como resultado a esta presión hacia la Corporación, se incorporó al proceso el Coordinador de Seguridad y Emergencias, lo que permitió cerrar un acuerdo en tiempo récord.

Si bien muchos de los aspectos propuestos para mejorar nuestras condiciones laborales no pudieron reflejarse en el texto final, sí se consiguió plasmar un compromiso escrito, mediante disposiciones adicionales, para abordar estos asuntos dentro de plazos concretos y que veremos más adelante.

 **Plan de empleo.** Logramos un compromiso escrito para alcanzar una plantilla total de 1.750 efectivos en el Cuerpo de Bomberos, estableciendo un calendario con ofertas de empleo público que prevé la incorporación de 426 nuevas plazas hasta 2027. Es importante destacar que esta concreción nunca se había conseguido en acuerdos anteriores.

 **Jornada laboral.** Aunque la Dirección de Bomberos inicialmente afirmó que reducir el número de guardias efectivas era totalmente inasumible, conseguimos una reducción de dos guardias anuales para todos. Esto se logró mediante el aumento del solape en 15 minutos, la incorporación de una nueva guardia de formación online y el incremento del equivalente del coeficiente de nocturnidad a 1.30.





Tres Jornadas anuales. Uno de los principales objetivos de esta Sección de Bomberos de **CCOO** fue garantizar que cualquier mejora salarial o de jornada **se aplicara a todos por igual, en conceptos fijos y no variables**, evitando la dependencia exclusiva de las guardias extraordinarias, como proponían otros. Nuestra estrategia se materializó en una jornada básica que pasó de 53 a 51 guardias, una jornada ampliada de 61 guardias (antes 63) y una nueva jornada adicional ampliada de 64 guardias. Además, en estas dos últimas se mantuvieron todas las protecciones de reparto de guardias ya establecidas. Y, por supuesto, si sufres una baja o disfrutas de un permiso, lo cobras sí o sí, a diferencia de la propuesta de quienes apostaban por basarlo todo en las guardias extraordinarias.

Aumento de las condiciones económicas. Para lograr una subida retributiva realista dentro del marco competencial de esta Corporación, fue necesario que diseñáramos y justificáramos una estrategia adecuada. Se optó por revisar el complemento específico y aumentar los niveles del complemento de destino.

Además, existía un desajuste proporcional entre diferentes categorías de la Escala Operativa que debía corregirse. Aprovechando estas subidas, se realizó un reajuste que evitó una distribución que aumentaba la desigualdad y permitió equilibrar la desproporción existente. Como resultado, se consiguió un aumento del complemento específico de entre un 9 % y un 11 %, así como una subida de niveles de hasta cuatro puntos.

Retribuciones variables. Durante la negociación del acuerdo, nuestras demandas en materia de retribuciones variables fueron ambiciosas y debidamente





justificadas. Sin embargo, como en toda negociación, el resultado final no coincidió plenamente con nuestra propuesta inicial.

Algunos conceptos, como la permanencia en parque, experimentaron un incremento inferior al solicitado, al igual que otras condiciones variables, como las guardias extraordinarias, las productividades por adhesión a las diferentes jornadas o las encomiendas de funciones. A pesar de ello, se logró un aumento en todas estas partidas, así como la creación de una nueva productividad por adhesión a la jornada adicional ampliada.

Apoyo Técnico y Segunda Actividad (disposición adicional).

Otro de los puntos clave pendientes de negociación es el nuevo acuerdo para el Apoyo Técnico (AT) y la Segunda Actividad (SA). Desde **CCOO**, tenemos claros los objetivos prioritarios de esta negociación, que incluyen:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Asegurar un número óptimo de puestos de AT y SA dentro del Cuerpo de Bomberos.
- Evitar cualquier pérdida retributiva en los puestos de AT en comparación con los de Atención Directa a Siniestro (ADS).
- Negociar un catálogo de puestos de AT que incluya turnos de 24 horas para todas

las categorías y que ofrezca motivación laboral a todos los puestos.

- Impedir la reducción de plazas o la degradación de funciones.

Más adelante, en los objetivos del programa electoral, se desarrollarán estos puntos en mayor profundidad.

Otros puntos de las disposiciones adicionales.

Aún queda mucho trabajo por delante, y por ello es fundamental que quienes hemos demostrado capacidad de liderazgo y años de experiencia en la defensa de los derechos de los trabajadores sigamos siendo el sindicato

de referencia en bomberos para abordar estos puntos. Además, aspiramos a reforzar la confianza del colectivo en estas elecciones, lo que nos permitiría disponer de más recursos y una mayor capacidad de actuación.

Los puntos pendientes de estas disposiciones adicionales se desarrollarán en detalle en los objetivos de este programa.

 **Información al colectivo.** Desde la SSB de **CCOO** hemos mantenido un flujo constante de información dirigido al colectivo, utilizando diversos canales como charlas, informas, correos electrónicos, WhatsApp y Asambleas Generales de Bomberos. Hemos sido los únicos en comunicar de manera continua todos los incumplimientos, interpretaciones erróneas de las normativas y abusos hacia la plantilla.

Además, hemos proporcionado orientación y directrices sobre cómo actuar ante vulneraciones de derechos, así como sobre la presentación de reclamaciones tanto individuales como colectivas. Uno de nuestros principales objetivos es garantizar que el colectivo esté plenamente informado sobre los acontecimientos que le afectan y responder eficazmente a las necesidades y demandas de los bomberos.

 **Presencia en todos los niveles administrativos.** Pertenecer al primer sindicato de España nos otorga una ventaja significativa en comparación con otros sindicatos que solo cuentan con una representación local limitada y carecen de la capacidad para negociar aspectos clave, como fue la reducción de la jornada laboral a 35 horas o menos en los próximos años, el incremento de los

días de antigüedad, las subidas salariales en los presupuestos generales del Estado, las edades de jubilación y su anticipación.

Nuestra Sección de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un miembro activo de la Coordinadora Autonómica y Estatal de Bomberos y Bomberas de **CCOO**. Asumimos un rol cada vez más relevante en la defensa de los derechos y la salud laboral de los bomberos, participando de manera activa en los proyectos de ley que nos afectan directamente, para garantizar un marco normativo estatal.

Si votas a sindicatos minoritarios, restas fuerza de influencia a nivel local, autonómico y nacional, lo cual no te beneficia en absoluto, ya que estarías desperdiciando tu voto.

 **Retribuciones variables.** Durante la negociación del acuerdo, nuestras demandas en materia de retribuciones variables fueron ambiciosas y debidamente justificadas. Sin embargo, como en toda negociación, el resultado final no coincidió plenamente con nuestra propuesta inicial. Algunos conceptos, como la permanencia en parque, experimentaron un ligero incremento.

VOTA 2 JUNIO





SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS

BOMBEROS
madrid
BAJO
MÍNIMOS

BOMBEROS
madrid
BAJO
MÍNIMOS

BOM
r
B
MÍN

Indispensables **PARA MADRID**



2 JUNIO 25





OBJETIVOS PROGRAMA ELECTORAL



Plan de Empleo

Consideramos que la renovación y el aumento de la plantilla son esenciales para resolver problemas como la denegación de permisos, cambios de guardia y licencias, garantizando así una conciliación familiar digna. La falta de voluntad de la administración para convocar plazas extraordinarias, motivada por el ahorro presupuestario y el intento de comprar la voluntad del colectivo a cambio de guardias extraordinarias, ha impedido durante años la puesta en marcha de un plan de empleo. Aunque el nuevo acuerdo incluye uno, lo consideramos insuficiente y de aplicación demasiado lenta para ver efectos positivos a corto plazo. Desde esta Sección de Bomberos, seguiremos vigilantes para asegurar el cumplimiento de lo pactado, tanto en la renovación de plantilla como en las necesidades de promoción interna.

Acuerdo de Apoyo Técnico

 **Momento de incertidumbre.** En el momento de la elaboración de este programa, nos encontramos inmersos en la negociación de las próximas condiciones de trabajo para el personal que preste su servicio en la modalidad de Apoyo Técnico. Desconocemos si, cuando leas este programa, habremos alcanzado un acuerdo satisfactorio aprobado por la mayoría del colectivo. No obstante, consideramos importante plasmar aquí cuál ha sido nuestra postura en esta negociación.

  **Defensa Inquebrantable del Apoyo Técnico en Bomberos.** Es bien sabido que

desde **CCOO** hemos sido firmes defensores y pioneros en la protección del Apoyo Técnico, un recurso exclusivo en el Cuerpo de Bomberos de Madrid a nivel nacional, cuyo logro nos costó mucho esfuerzo. Este sistema garantiza que, en caso de sufrir un accidente o una enfermedad que impida tu prestación en el ADS o por razones de edad, puedas continuar desempeñando labores dentro del cuerpo de bomberos sin experimentar ninguna merma económica ni tener que ser reubicado en otra dependencia administrativa, situación que lamentablemente afecta a la mayoría de los compañeros en los servicios de extinción de incendios de este país.

 **Equilibrio entre la Protección de la Salud del Trabajador y sus Derechos Laborales.** El Real Decreto 383/2008, que permitió nuestra jubilación anticipada, ya establecía que “El desarrollo de la actividad de bombero no puede hacerse a partir de unas determinadas edades”. Bajo esta premisa, y ante la demanda de todos los bomberos de España por una jubilación anticipada a los 55 años —que finalmente se fijó en 60 o 59 años—, se determinó establecer los 55 años como la edad para el paso al Apoyo Técnico por razón de edad.

Los estudios de salud laboral que justificaron la jubilación anticipada concluían que *“Es científicamente muy improbable que un bombero por encima de los 55 años se encuentre en las condiciones físicas adecuadas para afrontar un siniestro sin poner en peligro no solo su propia salud, en muchas ocasiones, su vida, sino también la de aquellas personas a las que intenta ayudar”*.

No obstante, y a pesar de esta evidencia científica, el futuro del Apoyo Técnico y de la Segunda Actividad depende

de las necesidades y demandas del colectivo. Por ello, es imprescindible buscar soluciones que, en la medida de lo posible, satisfagan a todos los implicados sin deteriorar los derechos laborales ni comprometer la protección de la salud, que tanto esfuerzo nos costó conseguir.

En este contexto, y en cumplimiento de lo recogido en la disposición adicional cuarta del Acuerdo de 31 de julio de 2024, relativo al paso a Apoyo Técnico y Segunda Actividad, nuestro objetivo es alcanzar un acuerdo para “regular y desarrollar las condiciones de obligatoriedad/voluntariedad del pase a Apoyo Técnico desde la Atención Directa al Siniestro, garantizando la cobertura de ambas prestaciones. Asimismo, se regulará la Segunda Actividad”.

Principios de CCOO para el Acuerdo de Apoyo Técnico y Segunda Actividad.

- Paso al apoyo técnico por razón de edad a los 55 años para las dos escalas y todas sus categorías.
- Se garantizará para todo el personal que pase a Apoyo Técnico por razón de edad (55 años) puestos a 24 horas.
- A partir de los 55 años y hasta un máximo de 60 años de edad, se permitirá, a solicitud voluntaria del trabajador, la permanencia en la modalidad de ADS, siempre que anualmente se cumplan los requisitos físico-técnicos y de protección de la salud que se establezcan y queden cubiertos los puestos necesarios para dar cumplimiento al catálogo de puestos de Apoyo Técnico.
- A partir de los 60 años de edad solo se podrá permanecer en el servicio en la modalidad de Apoyo Técnico.
- Tendrán prioridad para poder continuar en ADS a partir de los 55 años el personal de menor edad.

- Se deberá cumplir los mínimos de personal fijados en el catálogo de puestos de Apoyo Técnico para permitir a los trabajadores permanecer en ADS con más de 55 años.
- El personal de Apoyo técnico podrá prestar su servicio en horario de 24, 12 y 8 horas.
- Implementar el sistema de teletrabajo para el personal cuyas funciones lo permitan.
- Existirán dos tipos de prestación de servicio en la modalidad de Apoyo Técnico:

a) Apoyo Técnico al Operativo: Por razón de edad a partir de los 55 años de edad y hasta los 60 años a excepción de que no se cumplan los requisitos para solicitar la jubilación anticipada y hasta un máximo de 62 años (previa presentación de un informe de la Seguridad Social por parte del interesado). Voluntariamente a cualquier edad, por enfermedad, accidente u otra causa de incapacidad física, psíquica o sensorial parcial para realizar atención directa al siniestro. Este personal realizará jornadas en horario de 24 horas salvo que voluntariamente opte por jornadas de 12 u 8 horas y siempre que sus condiciones psicofísicas lo permitan. Podrá acudir como personal de apoyo técnico a la intervención.

b) Apoyo Técnico de Gestión: Esta modalidad estará destinada a todo el personal mayor de 60 años de edad, como medida especial de protección de su salud, debido a la prolongada exposición a los riesgos inherentes a la profesión de bombero. Se acogerá a esta modalidad quienes cumplan con los requisitos para solicitar la jubilación anticipada (anteriormente denominada Segunda Actividad). En caso de no cumplir dichos requisitos, pasarán obligatoriamente a esta modalidad de Apoyo Técnico de Gestión al alcanzar los 62 años de edad.



OBJETIVOS PROGRAMA

Este personal solo podrá realizar jornadas de 8 y 12 horas, como medida de protección de su salud. En ningún caso podrán desempeñar tareas de apoyo técnico en siniestros en las zonas caliente o templada. Asimismo, únicamente podrán optar a plazas de promoción interna correspondientes al Apoyo Técnico de Gestión, con jornadas de 8 o 12 horas.

- Este Acuerdo se incorporará como anexo a los Acuerdos del 24 de julio de 2024 reguladores de las condiciones laborales de la Escala Operativa y de la Técnica del Cuerpo de Bomberos 2024-2028, su vigencia será la misma establecida para estos Acuerdos.

Jubilación anticipada en bomberos

Durante la etapa de Rajoy en el Gobierno de la Nación se aprobó el Real Decreto legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En él se destaca la tabla contenida en la disposición transitoria séptima que aumenta los periodos cotizados de toda tu vida laboral y los condiciona con la edad de jubilación, por lo que en 2027 la jubilación será con 67 años con menos 38 años y 6 meses de cotización.

¿Cómo nos afecta a los bomberos que disfrutamos de un coeficiente reductor por el decreto 383/2008 y que nos permite jubilarnos de forma anticipada a los 59 o 60 años?, El RD 8/2015 se nos aplica igual que al resto de trabajadores, pero el coeficiente reductor de 2008 se mantiene igual, por lo que nos afecta directamente en el retraso para poder jubilarnos anticipadamente. De hecho, ya hay compañeros que están sufriendo esta circunstancia y no han podido jubilarse anticipadamente a los 59/60 años.

Desde esta sección de bomberos de **CCOO**, ya estamos trabajando con nuestra Coordinadora Estatal de bomberos para tratar de buscar soluciones a este problema, que choca directamente con los argumentos recogidos en el RD 383/2008.

Es evidente que los sindicatos sin representación a nivel nacional, y aún menos sin disponer de carácter mayoritario, carecen de la capacidad necesaria para abordar estos asuntos, así como otros acuerdos relacionados con la jornada o las retribuciones que competen al Gobierno de la nación.

VOTA



2 JUNIO 25



Nuevo Reglamento de Bomberos

En este caso nos ocurre lo mismo que con el acuerdo de apoyo técnico, que en el momento de elaborar este programa estamos a la espera de ser convocados por la dirección de bomberos a un grupo de trabajo para abordar el borrador de lo que será el próximo reglamento de bomberos.

Consideramos fundamental realizar un análisis exhaustivo del borrador del nuevo reglamento, dada la relevancia de este documento tanto para los profesionales del cuerpo como para la ciudadanía. Por ello, es imprescindible que su redacción se lleve a cabo con el mayor rigor posible. Teniendo en cuenta que la versión anterior data de 1984, tras más de 40 años de vigencia, resulta crucial que cada artículo del nuevo reglamento se elabore con precisión, considerando su impacto en las condiciones laborales del personal y su aplicabilidad a largo plazo, evitando limitaciones que dificulten futuras adaptaciones necesarias.

Este borrador aborda aspectos que inciden directamente en las condiciones de trabajo de los bomberos, por lo que su negociación con la representación sindical es indispensable. Además, su contenido multidimensional incluye disposiciones que afectan a la ciudadanía y a otras áreas del ámbito administrativo, las cuales deben estar debidamente justificadas y ajustadas a los principios de legalidad y proporcionalidad.

Será necesario examinar punto por punto el texto propuesto y presentar todas las alegaciones y propuestas alternativas que consideremos oportunas. De esta manera, garantiremos que no se vulneren los derechos de los bomberos y podamos avanzar en cuestiones tan importantes como la carrera profesional, el apoyo técnico, las especializaciones y el futuro de la categoría de bomberos conductores.

Otros puntos pendientes del Acuerdo de julio de 2024

Disposición adicional quinta:

▪ Limitación en el número de guardias consecutivas.

Esta disposición, aún pendiente de negociación, responde a la necesidad de proteger la salud de los trabajadores, debido al elevado número de guardias extraordinarias que está asumiendo la mayoría de la plantilla. Desde **CCOO** consideramos imprescindible establecer un límite al número máximo de guardias consecutivas, garantizando periodos de descanso obligatorio entre ellas. Para definir el número óptimo de guardias seguidas, es fundamental alcanzar un consenso entre todas las partes implicadas; no obstante, nuestra propuesta inicial sería de limitar a un máximo de cinco guardias consecutivas, seguidas de des-

Indispensables

PARA GANAR



OBJETIVOS PROGRAMA

cansos de 48 horas entre cada una, para luego disponer de un descanso mínimo de cinco días.

▪ Selección del personal de refuerzo para la IFOR.

Nuestro Acuerdo establece la obligación de regular la selección del personal de refuerzo mediante un acuerdo con la parte social. En este contexto, la Dirección de Bomberos, a propuesta del Inspector de Formación, nos hizo llegar un borrador con unas normas cuya aceptación resulta cuestionable, ya que no cumplen con el espíritu de la disposición. El objetivo principal de esta normativa es contar temporalmente con todo el personal necesario en momentos de alta demanda formativa, como en procesos selectivos, entre otros.

Sin embargo, la propuesta presentada incluye una baremación que no respeta los principios de igualdad y oportunidad, ya que otorga una valoración desproporcionada al personal previamente designado de manera arbitraria para esta inspección. Esta situación distorsiona el proceso de selección y genera una evidente falta de equidad.

Por nuestra parte, hemos presentado una propuesta alternativa que incorpora la figura del formador y establece una baremación más justa y equitativa, garantizando la transparencia y la igualdad de oportunidades para todo el personal.

A la fecha de este escrito, aún no hemos recibido respuesta alguna sobre nuestras alegaciones. No obstante, rei-

teramos que en ningún caso aceptaremos prácticas que favorezcan intereses particulares ni la creación de puestos hechos a medida para unos pocos.

▪ Compensación por trabajar los días 24 y 31 de diciembre.

El acuerdo general de 2019 establece que el personal que preste servicio en Sábado Santo será compensado con un día de libranza, y con dos días si trabaja el 24 y 31 de diciembre. En el cuerpo de bomberos, se alcanzó en 2019 un acuerdo con algunas centrales sindicales (con el voto en contra de **CCOO**) para compensar la guardia del Sábado Santo con 8 horas y las jornadas del 24 y 31 de diciembre con 24 horas.

Consideramos que esta aplicación no respeta el espíritu de la norma, ya que la disposición establece una compensación proporcional: el mismo tiempo trabajado para el Sábado Santo y el doble para los días 24 y 31 de diciembre. Por ello, defendemos que este principio debe aplicarse de manera equitativa al personal de bomberos, independientemente de la jornada que realice.

Hemos solicitado nuevamente una ampliación de esta disposición, adaptada correctamente a nuestra jornada. Sin embargo, la propuesta recibida desde la Dirección es inaceptable, y nos encontramos en fase de negociación para lograr una adaptación justa. De no alcanzarse un acuerdo, nos veremos obligados a adoptar medidas reivindicativas más contundentes.





Indispensables

**PARA LUCHAR
POR LO QUE
VALE LA PENA**

2 JUNIO 25



▪ **Oposiciones y retribuciones de funcionarios en prácticas.**

Pretendemos acabar con los procesos de ingreso y de promoción interna, largos y complejos. Los procesos selectivos para la escala operativa son desproporcionados y alejados de la realidad, se dilatan inexplicablemente en el tiempo y discriminan la categoría de Bomberos Conductores y al personal de Apoyo Técnico, que ven cómo se les impide desarrollar una carrera profesional en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros Bomberos.

Hemos exigido en las Mesas de negociación de las bases, que los aspirantes al Cuerpo de bomberos se les examine en base a un temario cerrado y unas pruebas objetivas y accesibles a cualquier bolsillo. Con vuestro apoyo lo conseguiremos.

Como sabéis, los compañeros aspirantes y los funcionarios en prácticas no reciben en sus retribuciones el complemento específico, lo que supone un importante perjuicio económico en comparación con el resto de la plantilla. Esta situación se debe a la aplicación del Real Decreto 1986 por parte del entonces alcalde Gallardón, quien jus-

EL PODER DE UNIRNOS PARA DEFENDER LO COMÚN



OBJETIVOS PROGRAMA

tificó la retirada de dicho complemento, a pesar de que antes de su llegada sí lo percibíamos.

Uno de los objetivos prioritarios de esta Sección de Bomberos de **CCOO** es recuperar el pago del complemento específico para los compañeros afectados. Hasta el momento, hemos logrado que esta situación sea reconocida en el nuevo acuerdo y que se adquiriera un compromiso de solución, que deberá materializarse en el futuro Reglamento de Bomberos.

Carrera profesional

La propuesta de incorporar el Grupo B y el Subgrupo A2 en el cuerpo de bomberos no es nueva. **CCOO diseñó** y presentó esta demanda hace años, quedando reflejada en el acuerdo de 2018 y en el del 2024. No os dejéis engañar por quienes ahora intentan atribuirse un mérito que no les corresponde. Sin embargo, es evidente que esta propuesta aún no se ha materializado en el presente acuerdo, debido a una serie de problemas que requieren una solución justa y equitativa para todos.

Desde **CCOO**, consideramos injusto que la creación de estos grupos limite la promoción interna vertical para el personal que actualmente no cuenta con la titulación exigida. Además, en caso de que finalmente se implemente este sistema, el incremento retributivo asociado no debería generar una nueva desproporción entre las distintas categorías; por el contrario, todos deberíamos beneficiarnos de una subida proporcional.

rían integrarse dentro de la Escala Técnica, ya que desempeñan funciones de mando, al igual que los oficiales. No obstante, lo más deseable sería la eliminación definitiva de cualquier tipo de escala, de modo que todos formemos parte del Cuerpo de Bomberos sin distinciones ni clasismos.

Como bien sabéis, **CCOO** bomberos es plenamente asambleario, y cuando dispongamos de un borrador de propuesta negociado que cumpla con estos principios, será sometido a referéndum para vuestra validación.

Prevención de riesgos laborales y Salud Laboral

Teniendo en cuenta la profesión que ejercemos, tratamos de impulsar medidas que eviten o minimicen los riesgos derivados del trabajo, incluidos los medioambientales y de contaminación de nuestros equipos de intervención y, en este sentido, trabajamos para reforzar la prevención de las enfermedades profesionales, así como su declaración de -hacer visible lo invisible-.

Seguiremos insistiendo en que se incluya la formación en Prevención de Riesgos Laborales dentro de la formación obligatoria, como marca la Ley 31/95.

Requeriremos más participación sindical en la gestión y actividades que presta la mutua ASEPEYO y ampliaremos los mecanismos de control sindical hacia esta (buzón de quejas). Reclamaremos y agilizaremos las evaluaciones y la prevención de los riesgos psicosociales en cada puesto de trabajo.



Por otro lado, creemos que estas categorías debe-

Somos los únicos de la junta de personal que disponemos de tres Delegados de prevención bomberos y que no solo se limitan al ámbito Municipal, sino que tenemos representación a nivel municipal e incluso Europeo (EP-SU-Sindicato Europeo de Servicios Públicos, EFFUA, Euro parlamento, etc.).

Tras años de trabajo en un grupo específico de bomberos dentro de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), y con el firme compromiso de **CCOO** junto a sus delegados, bomberos y expertos en la materia, ve la luz el documento “La seguridad y salud laboral del

colectivo dedicado a actividades de prevención, extinción de incendios y salvamento”, aprobado el 15 de enero de 2024 en el Pleno de la CNSST. **Tu apoyo con el voto es esencial para que podamos seguir avanzando en la mejora de las condiciones de salud laboral del colectivo de bomberos.**

Indispensables



ELECCIONES SINDICALES

2 JUNIO 2025



SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS



Coordinadora Estatal de bomberos y bomberas de España

Nuestra Sección de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es miembro activo de la Coordinadora Autonómica y Estatal de bomberos y bomberas de **CCOO**. Asumimos un papel cada vez más relevante en la defensa de los Derechos y salud laboral de los bomberos, participando activamente en los proyectos de Ley que nos afectan directamente para un marco normativo Estatal.



SSB DE CCOO EN EL PARLAMENTO EUROPEO

04/11/2024.



CCOO reclama la aprobación de una ley estatal de coordinación de cuerpos de bomberas y bomberos públicos

La emergencia de la DANA confirma la necesidad de lo que la Agrupación de Bomberos y Bomberas de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (FSC-CCOO) lleva

décadas demandando. Enviamos nuestras condolencias al pueblo valenciano y mostramos todo nuestro apoyo a las personas afectadas por esta desgracia.

Categoría de bomberos conductores

Desde hace muchos años existe una demanda clara de cambio y evolución en la especialidad de bomberos conductores. A pesar de los repetidos intentos por abordar esta situación, la política conservadora de la jefatura en los últimos años ha frenado cualquier avance. Salvo el Inspector Adjunto Operativo, ningún responsable ha mostrado el menor interés en buscar una solución.

En **CCOO** bomberos, contamos con un grupo de trabajo abierto a la participación de cualquier bombero/a, afiliado o no, enfocado en proponer soluciones que mejoren la eficacia del servicio y las condiciones laborales de los trabajadores. Creemos que el nuevo reglamento es clave para implementar estos cambios, y por eso es fundamental que un sindicato mayoritario como el nuestro tenga un papel relevante en este proceso, con el objetivo de lograr las mejoras que el colectivo espera.

VOTA CCOO 
2 JUNIO 25





¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE TU VOTO?



La Sección de Bomberos de **CCOO** se ha consolidado como líder y como la herramienta sindical de referencia para los bomberos de Madrid. Gracias a la confianza que habéis depositado en nosotros y al reconocimiento del trabajo realizado a lo largo de estos años, hemos logrado defender como nadie las condiciones laborales de los bomberos y mejorar de manera significativa nuestras retribuciones, la conciliación familiar y la seguridad y salud laboral de todos.



Nuestra amplia experiencia en la negociación, nuestros recursos, nuestra capacidad de organización y liderazgo, junto con el respaldo de pertenecer a uno de los sindicatos más grandes a nivel nacional, nos otorgan una posición de fuerza frente a la Corporación municipal. Sin embargo, para continuar avanzando en esta senda de crecimiento, **TU VOTO ES IMPRESCINDIBLE**. Cuando ese voto se dirige a quienes solo representan los intereses de categorías muy específicas, se debilita nuestra presencia, perdiendo delegados y la cuota de poder necesaria para seguir defendiendo los intereses generales de todos los bomberos.

Tu Voto es Indispensable!



Con todo lo que aún queda por negociar, ahora más que nunca necesitamos tu confianza. Somos tus compañeros de turno y parque, con cara, nombres y apellidos, y hemos demostrado estar siempre presentes, luchando sin distinciones por el bienestar y los derechos de todo el colectivo, buscando siempre el interés general.



VOTA EL 2 DE JUNIO DE 2025
O NO PODREMOS DEFENDER LOS INTERESES
GENERALES DE LOS BOMBEROS



¡Ahora te toca a ti conseguir que esto continúe así o, por el contrario, retrocedamos en la defensa de nuestros derechos laborales!



Nuestros delegados son exclusivamente bomberos de todas las categorías del Servicio, conociendo a fondo los problemas de cada una de ellas.

TU VOTO ES IMPRESCINDIBLE para tener el mejor y más nutrido equipo que te represente y defienda tus intereses y los del colectivo con los mejores recursos.

Debemos acudir a votar masivamente para defender nuestros derechos como bomberos y continuar con capacidad de presionar y decidir nuestro futuro de forma libre y democrática.

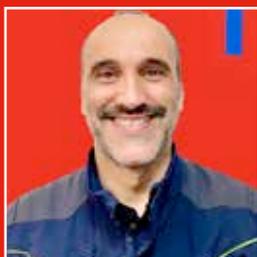
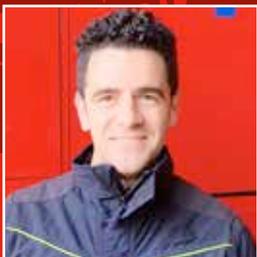
Indispensables

**PARA
TODOS**

Para facilitar la lectura de este programa, hemos optado por utilizar el género masculino como forma gramatical no marcada o neutra, que permite englobar en él a individuos de ambos sexos en contextos de referencia colectiva, conforme a lo establecido por la Real Academia Española (RAE).



¡Somos bomberos para bomberos!



VOTA



SECCIÓN SINDICAL BOMBEROS

2 JUNIO 25

*¡Ahora te toca a ti,
tu voto es Indispensable!*



BOMBEROS

www.ccooaytomadrid.es

 @ccooBomberos



Infórmate y conoce en detalle
la candidatura de Bomberos en
[https://elecciones.
ccooaytomadrid.es](https://elecciones.ccooaytomadrid.es)

Indispensables



VOTA



2 JUNIO 25